



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de febrero de 2012.

VISTO: la aplicación de los nuevos aforos del Catastro Municipal, vinculada a los montos imponibles sobre los que se fijan los valores de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana

CONSIDERANDO: que pueden haberse presentado algunos errores técnicos que afecten las cifras de dichos montos en algunos casos y para el análisis de los cuales, el Sr. Intendente Dr. Marcos Carámbula ha expresado públicamente su voluntad de convocar a la conformación de una Comisión Multipartidaria de carácter técnico.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Facúltase al Sr. Intendente Dr. Marcos Carámbula para que convoque a la creación de una Comisión Multipartidaria de carácter técnico, para analizar posibles errores genéricos en la aplicación de los valores catastrales.
2. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°, etc.

Carpeta N° 475/2010 Entrada N° 4102/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta